ETNOGRAFÍAS BUROCRÁTICAS

UNA NUEVA MIRADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO EN COLOMBIA

ISABEL CRISTINA JARAMILLO SIERRA LINA FERNANADA BUCHELY IBARRA

(COMPILADORAS)





Etnografías burocráticas: Una nueva mirada a la construcción del Estado en Colombia,

Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Lina Fernanda Buchely (Comp), Universidad de Los Andes, 2019

I texto Etnografías burocráticas nos presenta una recopilación de investigaciones dimensionadas en una perspectiva compartida entre el derecho y la antropología, lo cual genera una apertura para abarcar distintos procesos desde una mirada entretejida socialmente.

Esta recopilación consta de nueve capítulos en los cuales se abarcan distintos procesos legales llevados a cabo en Colombia, además de situar al derecho como un estrato que rige nuestras vidas constantemente, el problema surge cuando la ley no puede dimensionar distintos factores que afectan a los sujetos más allá del acto que los ha perjudicado. Es aquí donde se generan pequeños debates internos sobre cómo la etnografía puede servir de herramienta para construir procesos que acompañen de una manera más sentida a quienes se encuentran involucrados, direccionando su enfoque a través de la observación y convivencia permitiendo con su carácter interpretativo y analítico comprender estas realidades distintas.

En la introducción Jaramillo y Buchely presentan la etnografía como un método de investigación utilizado desde las ciencias sociales, específicamente desde la antropología evidenciando su carácter propio al mantenerse en contacto con los sujetos tratando de comprender sus perspectivas, intereses dentro de las negociaciones que mantienen constantemente con instancias como el Estado, además de recopilar los aspectos esenciales que influyen en el contexto social, económico y político.

Lo interesante de la propuesta de las autoras es que desde la antropología en su mayoría se ha mantenido una mirada desde las realidades de aquellos sujetos a quienes en ocasiones la ley aun en su intento de proteger y salvaguardar su posición como ciudadanos no lo consigue sin embargo, ahora según sus argumentos es posible realizar una etnografía desde estos "poderes" o desde la posición de los burócratas quienes manejan esta ley para poder visualizar también su posición con lo cual se podría abarcar un campo más amplio sobre las negociaciones que se desarrollan en estas situaciones específicas y entender también el rol que ocupa la ley junto a sus motivos para mantenerse dentro de estos márgenes.

En base a esto podemos considerar como primer aspecto fundamental de este trabajo que evidenciar una posible unión entre estas dos disciplinas genera varios aportes tanto para el derecho situándolo como un aparato que puede desarrollarse de mejor manera en lo social como para la antropología delimitando mejor los roles que se manejan desde la postura de cada parte dentro de esta normatividad.

Conforme avanzamos por la compilación de textos podemos visualizar un principal interés por parte de las autoras en mostrar que la antropología burocrática no es un estudio reciente, al trazar una suerte de mapa etnográfico de distintos casos, expresan mediante la unión de varios procesos que existe una serie de similitudes tanto en la forma en la que son abordados como también en los actores que se encuentran involucrados.

En los capítulos dos y tres existen dos análisis hechos en Cali, el primero desde la perspectiva legal y el siguiente desde la antropología, en ellos las figuras centrales son estos poderes que manejan distintos órganos colectivos los cuales manifiestan proteger a los ciudadanos. Uno de los parámetros que llamó mi atención es el interés que se mantiene en visualizar cómo es la formación de estos funcionarios como servidores y las relaciones que se mantienen dentro de los juzgados.

En base al trabajo de campo llevado a cabo por la antropóloga Claudia Abello, -específicamente mediante observación participante- se llega a la conclusión de que varios de estos procesos se ven atravesados por una serie de relaciones jerárquicas y afectivas, es decir pueden acelerarse o sufrir mayores complicaciones en casos que involucren situaciones como amistades o conflictos con el juez, malos entendidos por comentarios dentro de los pasillos del juzgado o simplemente al mantener relaciones familiares o afectivas previas con quienes están encargados de llevar el caso.

Desde una perspectiva de la ley estas interacciones no representan mayores repercusiones en el marco de la normatividad al responder a las leves que llevan escritas durante mucho tiempo y no son debatibles pero, desde la antropología es comprensible como todos estos factores interfieren de alguna manera en el camino a una posible resolución de un conflicto.

En los capítulos siguientes - cuarto y sexto- se manifiesta como el acceder a la información de estas entidades públicas no es una tarea fácil para los ciudadanos, quienes constantemente buscan información o respuestas ante sus inquietudes legales. Es aquí donde se forma una rama alterna dentro de la antropología jurídica en cuanto al manejo de estos documentos por parte de las instancias que las poseen como también por parte de quienes la solicitan.

Estos intercambios generan redes que se conectan mediante procesos posteriores y a la vez revelan varias falencias dentro de los sistemas legales por ejemplo: el desorden que existe en los archivos o el poco conocimiento de los funcionarios sobre la información que manejan, de igual manera se ratifican estas falencias al momento de direccionar los casos a distintas instancias.

La antropología puede brindar una mano dentro de esta escala al dimensionar de mejor manera los vínculos sociales, políticos o económicos de distintos casos y por lo tanto estableciendo que las divisiones de estas entidades sean capaces de llevar de manera adecuada estos procesos específicos.

En el capítulo número cinco se aborda el uso de tecnologías dentro las estrategias de las entidades gubernamentales para agilizar los procesos y brindar una respuesta eficiente a los ciudadanos sin embargo, por parte de la población este incremento genera lo contrario al asimilarlo como un mecanismo de distanciamiento entre ellos y el Estado, al digitalizar los procesos se impide estar en contacto de manera directa con los asesores por lo que las dudas que mantienen pendientes por resolver deben ejecutarse a través de la virtualidad.

Llegando al capítulo séptimo se analizan las implicaciones de ingresar al Registro Único de Víctimas ligándolo con el abordaje tecnológico de los capítulos anteriores, es así como se menciona a las víctimas como víctimas virtuales al no relacionarse directamente con los agentes que son encargados de legitimarlos e integrarlos al sistema.

En este caso los receptores de la información según la jerarquía en la que se encuentran solo pueden aceptar datos de quienes consideran se adaptan para ingresar al sistema, pero sin una verificación previa de la información, además esta valorización ya está emitida bajo juicios de valor previos a llegar a la instancia en la cual serán catalogados. Una mirada desde la antropología muestra la subjetividad que se entreteje en estas escalas y lo complejo que es una validación de sus testimonios a través de tantas personas.

En el capítulo octavo se habla sobre la capacidad de agencia de los objetos específicamente de los documentos, ya que estos mantienen una verdad absoluta dentro del margen de la ley y también los informes que se desarrollan por parte de los encargados de estas instancias los cuales mantienen un papel protagónico en la toma de decisiones y la categorización de los sujetos involucrados en estos procesos. Este poder de la burocracia se evidencia como institución mediante el flujo del papeleo constante que dictamina un orden dentro de la sociedad.

Durante el capítulo noveno varios de los argumentos expuestos anteriormente son fusionados en un análisis por el control de tierras en Bogotá, en esta escala los sujetos son despojados de sus tierras y al ingresar en un proceso de reafirmación de esta pertenencia se encuentran con algunas complicaciones como el acceso a los sistemas legales virtuales, ya que estas herramientas a pesar de ser creadas con la finalidad de agilizar estos procesos solo han conseguido segmentar más a la población y sobre todo dejar fuera de esta salvaguarda a quienes no tienen acceso a ellas. Posterior a esto el escalar dentro de las instancias llega a ser complejo si no tienen algún apoyo en los juzgados o simplemente si ante la mirada de la ley y los agentes su testimonio no es válido.

Finalizando con esta revisión de los aspectos analizados por las autoras considero que las aportaciones de esta literatura son importantes tanto en el derecho como en la antropología permitiendo una fusión entre ambos saberes y permitiéndonos manejar de una mejor manera estos procesos.

En cuanto al texto mantiene un lenguaje claro y preciso que nos permite comprender las ideas claves de cada capítulo, la manera en que aborda cada caso es de carácter muy reflexivo y al estar vinculados entre ellos nos brinda una perspectiva más clara de cada argumento y cómo este influye en los casos seleccionados. La antropología como ciencia social abre el panorama a las otras ciencias para crear un vínculo necesario en el abordaje de problemáticas que en primera escala pueden no considerarse como sociales sin embargo que mantienen un trasfondo mucho más fuerte del que comúnmente se conoce por parte de quienes trabajan en estas instancias.

Keila Artemis Jérez D